

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

21

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "SADCO C. LTDA.".

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "SADCO C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de mayo de 1989 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 89.1.2.1. **1131**
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el doctor Fausto Albuja Freire, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "SADCO C. LTDA."; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 900.000,00, con lo que queda elevado a la suma de S/. 1.000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 227.080,27; por compensación de créditos S/. 191.419,86; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/. 300.138,62. El capital por pagarse es de S/. 181.381,25.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Carlos Avila, Ramiro Avila, Fausto Albuja y Patricio Cevallos.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1.000.000,00), dividido en UN MIL (1.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una".

Se introducen además, las siguientes reformas estatutarias: "ARTICULO NOVENO.- Gobierno y administración: La compañía será gobernada por la Junta General de socios, y administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y los Gerentes Funcionales".- "ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Atribuciones y Deberes: Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía".

...

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

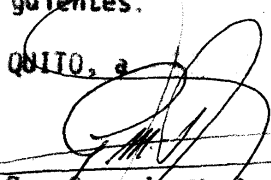
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

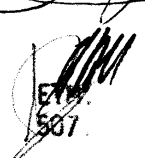
22

"SADCO C. LTDA."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consi-
guientes.

QUITO, a


Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL


E.M.
507

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas
(diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO